

TEMUCO, 31/03/2016

RESOLUCION EX-N° 290.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

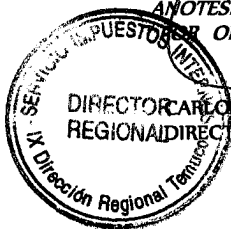
1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/03/2016 y el 31/03/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
01	12/01/2016	Angelica Novoa y Cia Ltda	77.671.730-4	Bases para Tacos calendarios escritorios	24.210	532.04.01.02
10	25/01/2016	Rosa Caceres Torres	6.136.227-4	Materiales y Útiles de oficina según detalle	91.547	532.04.01.02
11	25/01/2016	Angelica Novoa y Cia Ltda	77.671.730-4	Adquisición de Papel Calco * 25 isostil	35.629	532.04.01.02
15	15/02/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitación	31.900	532.01.01.01
17	03/03/2016	Anwandter y Nuss Ltda	81.609.600-6	1000 Sellos de Plomos, 01 Kilo alambre para sello	25.267	532.04.12.01
21	23/03/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	20 Talonario de Giro y Comprobante de Pago de Impuesto (F N° 21 para Terreno)	123.600	532.04.01.04
22	24/03/2016	Easy S.A.	96.671.750-5	Bandeja de Madera	12.990	532.04.08.01
24	28/03/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	Timbres indicados según detalle adjunto	90.650	532.04.01.02
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
08	05/02/2016	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Mantenimiento Ajuste y cambio de chapas y cerraduras nuevas oficinas Edificio San Martín, Deptos. Avaluaciones, DPAT, Jurídico	35.000	532.06.03.01
11	08/02/2016	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Provisión e Instalación de cerradura en puerta baños damas piso 2, Claro Solar Nro. 873 (Incluye 3 juegos de llaves)	55.000	532.06.03.01
12	10/02/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación letrero Institucional de local de San Martín	33.320	532.04.12.01
13	11/02/2016	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Reparación de cajoneras, cambio vástago y seguros mueble de Griselda Carmona., Departamento de Fiscalización	15.000	532.06.03.01
14	18/03/2016	Comercial e Inversiones Aragon Limitada	77.726.280-7	Lavado y Planchado de 4 Cortinas pertenecientes a la Oficina de la Directora	32.000	532.08.99.01
N° ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
01	21/03/2016	Hernan de Celis Ormeño	9.467.199-k	Mantenimiento y Reparación Frenos Delanteros y Traseros	110.075	532.06.02.01
02	21/03/2016	Hernan de Celis Ormeño	9.467.199-k	Cambio Aceite motor y filtros	91.630	532.04.11.01
03	21/03/2016	Sucesión Enrique Stappung L.	53.117.960-9	Montaje y Balanceo de 4 Neumáticos, 1 Alineación	30.500	532.06.02.01
04	21/03/2016	Ulloa Hnos y Cia Ltda	79.991.580-4	Montaje y Balanceo de 4 Neumáticos	24.000	532.06.02.01
05	21/03/2016	Hernan de Celis Ormeño	9.467.199-k	Reparación estanque de Combustible	95.200	532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR "

DIRECTOR CARLOS FUENTES SALVO
REGIONAL DIRECTOR REGIONAL (S)



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) ANWANDTER Y NUSS LTDA

NUMERO 17

DIRECCION AVDA RAMON PICARTE 529

FECHA 03-03-2016

TELEFONO 63-2213048

COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. DE ADMINISTRACION
TEMUCO

CIUDAD VALDIVIA

RUT 81.609.600-6

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	012	001	1000	Sellos de Plomos	13	12.852
022	532	004	012	001	001	Kilo de Alambre para Sello	12.415	12.415
							0	0
							0	0
							0	0
						info@ferreteriasur.cl	0	0
						VALORES CON IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	25.267

FACTURACION RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT 60.803.000-K
DIRECCION CLARO SOLAR 873
CIUDAD TEMUCO
GIRO SERVICIOS



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)

Temuco, 03 de Marzo de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° **206.-**

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 17**, cuya descripción es: **Adquisición de 1000 sellos de plomo y 1 kg de alambre para la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para los bienes o servicios requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
ANWANDTER Y NUSS RUT: 81.609.600-6	1000 Sellos de plomo y 1 kg de alambre	01	\$ 25.267	\$ 25.267.-



6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Anwandler y Nuss Ltda.** - Rut: **81.609.600-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 17 de fecha **03/03/2016**, por el monto total de \$ **25.267** (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **25.267** (Veinticinco mil doscientos sesenta y siete pesos), en un 100% al Subtítulo **22, Item 532.04.12.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)

